



**FORMATO DE "CARTA AVAL" PARA LOS JICAREROS DE LOS CENTROS CEREMONIALES DEL PUEBLO WIXÁRIKA QUE EN CALIDAD DE "PEREGRINOS" TRANSITAN AL TERRITORIO SAGRADO DE WIRIKUTA UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE CATORCE, CHARCAS, VILLA DE RAMOS, VILLA DE LA PAZ, VANEGAS, CEDRAL Y MATEHUALA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO.**

- C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.
- C. SECRETARIA DE GOBERNACIÓN MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO
- C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI) LIC. ADELFO REGINO MONTES.
- C. COMISIONADA PARA EL DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO DE LA SEGOB MTRA. JOSEFINA ELIZABETH BRAVO RANGEL.
- C. FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR)
- C. SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y EJÉRCITO.
- C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (SLP).
- C. SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- C. SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE REAL DE CATORCE, SLP.
- C. COMISARIADO EJIDAL DE LAS MARGARITAS MUNICIPIO DE CATORCE, SLP.
- C. PTE. DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ.
- C. REPRESENTANTE DEL INPI SAN LUIS POTOSÍ.
- C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- C. SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE ZACATECAS.
- C. PTE. DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ZACATECAS.
- C. REPRESENTANTE DEL INPI ZACATECAS.
- C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.
- C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.
- C. SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE DURANGO.
- C. PTE. DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.
- C. REPRESENTANTE DEL INPI DURANGO, ING. GABINO CUMPLIDO MUÑOZ.
- Y DEMÁS INSTANCIAS COMPETENTES.

#### **PRESENTE S:**

POR MANDATO DEL ARTÍCULO 1º EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO Y 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE RECONOCEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SIENDO DE ÉSTA FORMA LOS CENTROS CEREMONIALES DE



LAS DIFERENTES COMUNIDADES INDÍGENAS QUE INTEGRAMOS EL PUEBLO WIXÁRIKA LOS QUE FORMAMOS UNA UNIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL, ASENTADOS EN UN TERRITORIO Y QUE RECONOCEMOS A NUESTRAS AUTORIDADES PROPIAS DE ACUERDO CON NUESTROS SUS USOS Y COSTUMBRES, ES DECIR, POR EL DERECHO CONSUECUDINARIO. EN ESE TENOR CONSIDERANDO QUE NUESTRA CARTA MAGNA ADEMÁS RECONOCE Y GARANTIZA EL DERECHO QUE TENEMOS LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y EN CONSECUENCIA A LA AUTONOMÍA PARA:

- I. DECIDIR EN NUESTRAS FORMAS INTERNAS DE CONVIVENCIA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA Y CULTURAL.
- II. APLICAR NUESTROS PROPIOS SISTEMAS NORMATIVOS EN LA REGULACIÓN Y SOLUCIÓN DE NUESTROS CONFLICTOS INTERNOS.
- III. ELEGIR DE ACUERDO CON NUESTRAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES.
- IV. PRESERVAR Y ENRIQUECER NUESTRAS LENGUAS, CONOCIMIENTOS Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYAN NUESTRA CULTURA E IDENTIDAD.
- V. CONSERVAR Y MEJORAR EL HÁBITAT Y PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE NUESTRAS TIERRAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN, ENTRE OTROS.

Y BAJO FUNDAMENTO Y DISPOSICIÓN DE LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS EN EL QUE NUESTRO PAÍS FORMA PARTE, COMO EL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE POBLACIONES INDÍGENAS Y TRIBALES Y LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

POR TODO LO ANTERIOR, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO WIXÁRIKA UBICADOS EN LA SIERRA MADRE OCCIDENTAL ENTRE LOS ESTADOS DE JALISCO, NAYARIT Y DURANGO, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO DESDE LOS TIEMPOS INMEMORIALES LLEVAMOS ACABO LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES, LAS PEREGRINACIONES EN NUESTROS LUGARES SAGRADOS, SIENDO IMPRESCINDIBLE EL LUGAR SAGRADO DE WIRIKUTA, ESTO ES, CON LA FINALIDAD DE RENOVAR LAS VELAS DE LA VIDA Y VENERAR A NUESTRAS DEIDADES, A RAÍZ DE ELLO, AÑO CON AÑO LOS WIXARITARI LLEVAMOS ACABO LA PEREGRINACIÓN TRADICIONAL Y ESPIRITUAL, POR LO CUAL SOLICITAMOS RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS CENTROS CEREMONIALES QUE LLEVAN ACABO LAS PEREGRINACIONES EN TODO SU TRAYECTO Y PRACTICAS TRADICIONALES QUE EJERCEN TANTO EN WIRIKUTA COMO EN SUS CENTROS CEREMONIALES, HASTA SU CULMINACIÓN QUE ES EL DESENREDO ESPIRITUAL MEDIANTE LA FIESTA DEL PEYOTE O DEL ESQUITE.

A CONTINUACIÓN, LOS CENTROS CEREMONIALES QUE PEREGRINARÁN PARA EL PERIODO DEL 22 AL 26 DE MARZO DEL AÑO 2021 Y SUS



RESPECTIVOS JICAREROS, Y DEMÁS REPRESENTANTES SON LOS SIGUIENTES:

- EL CENTRO CEREMONIAL DENOMINADO "TSERIEKAME" Y SU RESPECTIVO LISTA DE JICAREROS O PEREGRINOS.

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.	CEFERINO AGUILAR NAVARRETE	'+R+ KWEKAME	
2.	ANDREA CAYETANO BARRÓN	XUKURI '+KAME	
3.	SALVADOR AGUILAR RAMÍREZ	XUKURI '+KAME	
4.	SIMONA AGUILAR BARRÓN	NIWETSIKA	
5.	SALVADOR AGUILAR CAYETANO	TSAURIXIKA	
6.	EUTIMIA RAMÍREZ NAVARRETE	TSAURIXIKA	
7.	CRISTINA AGUILAR RAMÍREZ	NIWETSIKA	
8.	MIGUEL DE LA CRUZ	XUKURI '+KAME	
9.	JUVENTINO AGUILAR BARRÓN	PARITSIKA	
10.	PEDRO AGUILAR RAMÍREZ	XUKURI '+KAME	
11.	CASIANO AGUILAR JIMÉNEZ	TSAURIXIKA	
12.	ANGELITA RAMÍREZ NAVARRETE	XUKURI '+KAME	
13.			
14.			
15.			

- EL CENTRO CEREMONIAL DENOMINADO "TURAMUKAME" Y SU RESPECTIVO LISTA DE JICAREROS O PEREGRINOS.

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA



1.	JOSÉ GUADALUPE AGUILAR DE LA CRUZ	'+R+ KWEKAME	
2.	PETRA CARRILLO RAMÍREZ	XUKURI '+KAME	
3.	GRISELDA CARRILLO CARRILLO	NIWETSIKA	
4.	LINA CARRILLO RAMÍREZ	MARA'AKAME	
5.	ELIGIO AGUILAR NAVARRETE	MARA'AKAME	
6.	MIGUEL CARRILLO CARRILLO	TSAURIXIKA	

- EL CENTRO CEREMONIAL DENOMINADO "TUNUWAME" Y SU RESPECTIVO LISTA DE JICAREROS O PEREGRINOS.

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.	PRUDENCIO CAYETANO AGUILAR	TSAURIXIKA	
2.	ROGELIO CAYETANO AGUILAR	'+R+ KWEKAME	
3.	MARGARITA AGUILAR CARRILLO	XUKURI '+KAME	
4.	PORFIRIO CAYETANO RAMÍREZ		
5.	OLIVIA LÓPEZ LÓPEZ		
6.			

- DE LA PROMOTORÍA CULTURAL ADSCRITO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (INPI) Y CHOFERES.

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.	ARTURO AGUILAR LÓPEZ	PROMOTOR CULTURAL	
2.	NAZARIO NAVARRETE LARA	CHOFER Y PROPIETARIO DE LA PICKUP CHEVROLET COLOR BLANCA MODELO 1996 CON	



		NÚMERO DE PLACA 7B03596	
3.	MANOLO CASTRO MONTOYA	CHOFER Y PROPIETARIO DE LA VAN CHEVROLET, MODELO 2012, CON NÚMERO DE PLACA JSJ9800 Y NIV: 1GAZG1FG2C1137686	

SIENDO PEREGRINOS DE LOS CENTROS CEREMONIALES ANTES INDICADOS Y DE LA COMUNIDAD DE REFERENCIA.

**ATENTAMENTE**



"EL CONSEJO REGIONAL WIXÁRIKA POR LA DEFENSA DE WIRIKUTA"  
A TRAVÉS DE SUS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA COMUNIDAD  
WIXÁRIKA DE BANCOS DE CALÍTIQUE Y/O SAN HIPÓLITO MUNICIPIO DE  
MEZQUITAL, ESTADO DE DURANGO.  
A 22 DE MARZO DEL 2021.

GOBIERNO TRADICIONAL  
BANCOS DE CALÍTIQUE  
MEZQUITAL, DURANGO

LINA CARRILLO RAMÍREZ  
GOBERNADORA TRADICIONAL



COMUNIDAD AUTÓNOMA  
WIXÁRIKA DE BANCOS DE CALÍTIQUE  
Y/O SAN HIPÓLITO, DURANGO

ARTURO AGUILAR LÓPEZ  
PTE DEL COMISARIADO



JUEZ AUXILIAR  
JOSÉ LUIS AGUILAR NAVARRETE  
JUEZ AUXILIAR

SERGIO CAYETANO AGUILAR  
SECRETARIO DEL COMISARIADO

SANTOS DE LA CRUZ CARRILLO  
REPRESENTANTE AGRARIO

JOSÉ PARRA VILLA  
TESORERO DEL COMISARIADO



CRWixárika



/Consejo Regional Wixárika